

3467

003467

OFICIO: 441/DGVC0-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

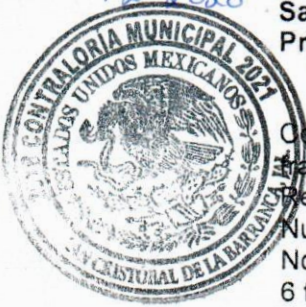


Guadalajara, Jalisco., 02 de diciembre de 2020.

Recibi Original

C. María Luz Elena Guzmán Cardona.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
Hidalgo No. 5, Colonia Centro
C.P. 45250
San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.



Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/12 Centro/068 de fecha 25 de mayo del 2016, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 123/2017 comunicada mediante el oficio No. 1747/DGVC0-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de Camino con Empedrado Natural en la Localidad de Huilotan, en el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco", con un monto total de la obra de \$1'000,000.00, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$1'000,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Recibi Original
09-12-2020

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

María Guadalupe Pérez
09-12-2020

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-288-2020.

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores.-C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Francisco Gutiérrez Ávila.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Hidalgo No. 5, colonia Centro, C.P. 45250, San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.- Para Conocimiento
- Ing. Abraham Anco García - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Hidalgo No. 5, colonia Centro, C.P. 45250, San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

CAHF/MGAP/EGI.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

02 DIC. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

